



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOHÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo,

17 DIC. 2014

Acta Nº 107
Res. Nº 24
Exp. Nº 1-6621)14
Trámite Nº 647/2014
PAEMFE/ Adq/ ME

VISTO: Las actuaciones relacionadas con el proceso de selección de consultoría Nº 5028/2014 para la contratación de una consultoría para el mejoramiento del "Sistema de Recursos Humanos" del Consejo de Educación Técnico Profesional.

RESULTANDO: 1) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente 4 – Apoyo a la instrumentación de la política educativa, Subcomponente 1 – Apoyo a la gestión de la ANEP, Línea de acción 1 – Apoyo a la gestión de RRHH, Categoría de inversión 11 – Servicio de terceros y será financiada con fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

2) Que con fecha 16/09/2014 el Consejo Directivo Central autorizó el llamado a empresas interesadas en el proceso de selección de referencia y el inicio del procedimiento con las firmas que resulten de dicho llamado.

3) Que con fecha 02/10/2014 se invitó a 11 empresas del ramo propuestas por la Unidad Informática y se publicó el llamado en la página de Compras Estatales.

4) Que se presentaron 2 propuestas pertenecientes a las empresas ESPIRAL-TI LTDA y SOFIS SOLUTIONS.

5) Que con fecha 16/10/2014 la Unidad Informática informó que las 2 firmas que remitieron propuestas tienen antecedentes suficientes para ser consideradas en la lista corta de empresas a invitar.

CONSIDERANDO: 1) Que con fecha 16/10/2014 se envió el pliego de condiciones a las 2 empresas seleccionadas: ESPIRAL-TI LTDA y SOFIS S.R.L (SOFIS SOLUTIONS).

2) Que con fecha 29/10/2014 se realizó la apertura del sobre Nº 1 con la oferta técnica a la que se presentaron las 2 empresas invitadas, las cuales cumplen con los requisitos formales exigidos en las bases de contratación.

3) Que por acta de fecha 29/10/2014 el tribunal evaluador dictaminó los puntajes técnicos finales obtenidos por los oferentes. De la misma se desprende que la empresa ESPIRAL-TI LTDA no alcanza los puntajes mínimos requeridos.

4) Que se realizó la afectación del gasto No. 4863 del 2014 por un importe de \$U 1.207.800 (pesos uruguayos un millón doscientos siete mil ochocientos) y el informe de disponibilidad Nº 98/2014 para el ejercicio 2015 por un importe de \$U 1.811.700 (pesos uruguayos un millón ochocientos once mil setecientos)



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOHÉ ARTIGAS
Unión de los Pueblos Libres
BICENTENARIO.UY

ATENTO: a lo expuesto

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RESUELVE: 1) Adjudicar el proceso de selección de consultoría Nº 5028/2014 para la contratación de una consultoría para el mejoramiento del "Sistema de Recursos Humanos" del Consejo de Educación Técnico Profesional a la empresa SOFIS S.R.L. (SOFIS SOLUTIONS) por un monto de \$U 3.019.500 (pesos uruguayos tres millones diecinueve mil quinientos) impuestos incluidos, con cargo al Componente 4 – Apoyo a la instrumentación de la política educativa, Subcomponente 1 – Apoyo a la gestión de la ANEP, Línea de acción 1 – Apoyo a la gestión de RRHH, Categoría de inversión 11 – Servicio de terceros y será financiada con fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición con cargo a fondos de contraparte local del Programa PAEMFE.

3) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

4) Aclarar que el perfeccionamiento del respectivo contrato, quedará sujeto a la aprobación previa del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas, por superar el importe de las tres contrataciones directas.

Comuníquese al Consejo de Educación Técnico Profesional y publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario, previa intervención del gasto por parte del contador delegado y continuar con los procedimientos de rigor.

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública